Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

DECRETO Nº 001912

CHILLÁN VIEJO, 09 de abril de 2013.-

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Art. 10, número 7, letra d del reglamento de la misma ley, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio."

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a la señora Pamela Utreras Salgado, Tecnóloga Médica con Mención en Oftalmología de la UAPO del Departamento de Salud en "Manejo del Paciente Con Baja Visión en el Nivel Primario" a realizarse los días 13 y 18 de Abril del 2013.

Que La Universidad de Concepción a través de la Facultad de Medicina carrera Tecnología Médica impartirá el Programa de Capacitación con los contenidos requeridos y que además cuenta con Docentes de alta experiencia en materias Oftalmológicas.

Lo Señalado en Convenio Resolutividad en APS suscrito con el Servicio de Salud Ñuble

DECRETO:

1.- AUTORICESE el trato directo con la Universidad de Concepción, RUT Nº: 81.494.400-k, por un valor de $ 150.000

2.- EMITASE la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta Nº 114.05.96.064 UAPO 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/AHM/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.